DESAJCLO25-7077

Santiago de Cali, diciembre 19 de 2025

Señor
JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
Representante Legal
Bogotá

Asunto: "*Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Obra No. 064 de 2025 - SA-13-2025"*

Respetado Señor Rojas,

En atención a los Oficios RAMJUD-0642025-07 de fecha 06 de noviembre, RAMJUD-0642025-07 de fecha 10 de diciembre y RAMJUD-0642025-12 de fecha 11 diciembre de 2025, presentados por usted y la solicitud contenida en el Oficio No. DESAJCLO25-7032 de fecha 18 de diciembre de 2025 suscrita por el Supervisor del contrato del asunto, me permito manifestar que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali autorizó realizar la Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Obra 064 de 2025 – SA-13-2025, en los siguientes términos:

En mi calidad de Supervisor del Contrato Estatal de Obra No. 064 de 2025 - SA-13-2025, comedidamente, me permito solicitar informe si la Empresa a su cargo, está dispuesta a suscribir la Modificación No. 2, al Contrato Estatal de Obra No. 064 de 2025 – SA-13-2025, en los siguientes términos:

1. Modificar la especificación técnica del ítem 51 - ID SH-18, contenido en el numeral 1 de la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: *Además de las Obligaciones Técnicas, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:* ***1.*** *Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección, conforme a los valores ofertados:(****Ver oferta económica que se adjunta al contrato),*** *el cual quedará de la siguiente manera:*

51	SH-18	Suministro e instalación de puerta cortafuego metálica de doble ala, certificación nacional, con dimensiones especiales de 2.40m de ancho por 2.69m de alto, con resistencia al fuego mínima de ciento ochenta (180) minuto (RF-180) , conforme a las normas NFPA 252, NFPA 80 y en cumplimiento del Reglamento técnico colombiano de construcción sismorresistente NSR-10, compuesta por hojas en acero cold rolled o galvanizado calibre 18 y marco en acero cold rolled o galvanizado calibre 16, con espesor aproximado de 45mm, relleno interior en lana mineral o lana de roca resistente a temperaturas superiores a 1000ºC, refuerzos internos en acero hot rolled para cerraduras y cierrapuertas, refuerzos en bisagras de acero calibre 7, canales de cierre superior e inferior en acero calibre 16, bisagras de uso pesado de 4 ½" con balineras, sellos intumiscentes perimetrales contra fuego y humo, acabado final en pintura electrostática en polvo epóxica-poliester, incluye barra antipánico tipo Push, cerradura corta fuego, selector de cierre y cierrapuertas, incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento

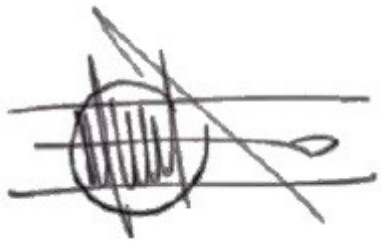
2. Modificar la Cláusula Cuarta – Plazo de Ejecución - Prorrogar el plazo de ejecución por el termino de veinte (20) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026.

Es preciso señalar que el CONTRATISTA deberá cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de obra, las cuales no se modificaran.

Forma de Pago: El valor de la presente adición se pagará conforme a la cláusula séptima del contrato.

Dado lo anterior, se solicita allegar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado con fecha no superior a 30 días y copia del REDAM vigente

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO RENDON DÌAZ
Arquitecto - Supervisor del Contrato

Elaboró: Cristhian Reyes Gómez / Área Administrativa